

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/02804 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas en concurrencia competitiva "Ser Jove, proyectos jóvenes" 2025. Identificador BDNS: 818858.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818858>.

Objeto

El objeto de esta convocatoria, es la promoción del tiempo libre educativo y la promoción del voluntariado y la participación juvenil mediante la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet a asociaciones y centros educativos del municipio en 2025. Estas ayudas van destinadas a la puesta en marcha de proyectos de iniciativa juvenil en las que los grupos de adolescentes y jóvenes participen en proyectos dirigidos a la participación juvenil, las actividades de ocio educativo y de tiempo libre que permiten el desarrollo integral de la juventud y que educan en hábitos de participación y en valores de compromiso e integración social, incluyéndose también aquellos proyectos que promueven desde la metodología de ApS (Aprendizaje-Servicio) las actividades y servicios en la comunidad.

La metodología Aprendizaje Servicio posibilita la adquisición de competencias mediante la realización de servicios a la comunidad, siendo una estrategia pedagógica adecuada para promover la participación juvenil, el tiempo libre y la educación en valores desde los propios centros educativos, la animación sociocultural y la dinamización en las entidades del municipio.

La temática y ámbito de actuación de los proyectos presentados podrá versar sobre: la promoción de la participación juvenil, el tiempo libre educativo, la cultura creativa, el medio ambiente y la ecología, la convivencia intergeneracional, el bienestar emocional, la prevención del bullying y la violencia de género, la igualdad y diversidad, así como la justicia social y cultura de paz, dentro del marco de los Valores Democráticos y Derechos Humanos, para lo que se valorará el trabajo en red y la participación de asociaciones, áreas municipales u otros colectivos del municipio.

No serán objeto de ayuda aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este Ayuntamiento.

Quart de Poblet, 25 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

